

**I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION,

VISTOS:

- 1.- El Ord. N°008 del 11 de Enero de 2010, del Jefe del Depto. del Tránsito, que informa sobre ingreso de extraños a la Oficina del Depto. del Tránsito.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y
- 3.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

000.28

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el fin de determinar responsabilidades en hechos denunciados por el Jefe del Depto. del Tránsito, don JOAQUIN PEREZ VILCHES, sobre ingreso de extraños a Oficinas del Depto. de Tránsito.
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador a don **PATRICIO TRUJILLO REYES**, Profesional, Grado 10.-
- 3.- El Sumario deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

LA UNION,

02 FEB 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°328 de fecha 19 de Enero de 2010, que instruye Investigación Sumaria, para determinar responsables en hechos denunciados por el Jefe del Depto. del Tránsito, don Joaquin Pérez Vilches, sobre el ingreso de extraños a oficinas del Depto. del Tránsito
- 2.- La vista Fiscal de fecha 27 de enero de 2010.-
- 3.- Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO EXENTO N°

390803

1° **ACEPTASE** la propuesta del Investigador de **SOBRESEER** la Investigación, ya que no existen responsabilidades administrativas en los hechos que originaron la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.-